BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20204200234562
Fecha: 2020/07/21 03:09:16 PM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 1
Asunto: REMISIÓN DERECHO DE PETICIÓN ??? CO
Destinatario: SANDRA GOMEZ ARIAS
Radicador: YONIS ERNESTO PENA BERNAL
Asociado: 20205410327891

Bogotá,D.C., martes 21 de julio de 2020

Doctora
SANDRA GOMEZ ARIAS
CALLE 103 # 19 - 20
notificacionesjudiciales@findeter.gov.co
La ciudad

Asunto: REMISIÓN DERECHO DE PETICIÓN – CONSORCIO DEIDAD

Respetada Dra. Gómez Arias:

A través del oficio radicado nro. 20205410327891 del seis (06) de julio de 2020, el Representante Legal del Consorcio Deidad, LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, instauró Derecho de petición solicitando a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, acceso a los Expediente contractuales:

1. Contrato de Consultoría nro. 671 de 2018 suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el Consorcio Campo Verde.
2. Contrato de Interventoría nro. 689 de 2018 suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Nelsy Lidia Cruz Suarez.
3. Contrato Interadministrativo nro. 1153 de 2018 suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.
4. Contrato de Obra nro. 68573-028-2019
5. Contrato de Interventoría nro. 68573-027-2019

Dentro del término legal otorgado por el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia dio respuesta parcial al Derecho de Petición incoado, remitiendo la información relacionada en los numerales 1, 2 y 3, por ser parte de los contratos a los que tal solicitud se refiere.

Con relación a los Contratos nro. 68573-028-2019 (numeral 3) y nro. 68573-027-2019 (numeral 4), los cuales fueron suscritos por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. y terceros contratistas, la Secretaría se abstuvo de dar respuesta a tal requerimiento por imposibilidad de acceder a dicha información.

Radicado No. 20204200234562
Fecha: 2020/07/21 03:09:16 PM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 1
Asunto: REMISIÓN DERECHO DE PETICIÓN ??? CO
Destinatario: SANDRA GOMEZ ARIAS
Radicador: YONIS ERNESTO PENA BERNAL
Asociado: 20205410327891

Por lo anterior, y en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 remitimos a Ud. el Derecho de Petición aludido, en aras de satisfacer la solicitud del peticionario, si a ello hubiere lugar.

Cordialmente,

YONIS ERNESTO PENA BERNAL
DIRECCION DE OPERACION PARA EL FORTALECIMIENTO

Anexos: LO ENUNCIADO

Copia:

Proyectó: YONIS ERNESTO PENA BERNAL